



Constancia Secretarial: Se deja en el sentido de informar que la entidad sub-comisionada en el presente asunto, dio como respuesta al oficio de 10 de agosto de 2020, mediante el cual se le subcomisionó y emitió el Despacho Comisorio procedente del Juzgado Cuarto de Familia de Manizales, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria que se citan en el mismo que:

“/.../

Información radicado 25926-2020

El Despacho Comisorio con Radicado # 2020-00301-01 correspondió por reparto a la Inspección Séptima, quien dará respuesta a su solicitud.

Inspector (a) RICARDO ALBERTO RINCÓN JIMÉNEZ 8755788

Sin embargo a la fecha no se tiene noticia de su trámite.

Manizales, noviembre 23 de 2020

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2020-301

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia de secretaría que antecede, dejada en la comisión encomendada por el Juzgado Cuarto de Familia de esta localidad, librada dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos que promueve la señora **Ana Gabriela Valencia Ospina**, frente al señor **Óscar Alonso Cano Salazar**, se dispone oficiar al señor Alcalde de Manizales, a fin de que informe el estado actual del Despacho Comisorio enviado a esa sede administrativa, mismo que fue radicado en dicha entidad según la información allegada al Despacho mediante correo electrónico, con el número 25926-2020, y designada a la Inspección Séptima, toda vez que a la fecha no se tiene conocimiento de la diligencia encargada, para efectos de lograr el secuestro de la posesión que pueda tener el demandado sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100-91079.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y procédase a comunicarse conforme al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 145 de noviembre 25 de 2020

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e228c0930fafd1175ddf0d360bf63410a411c7c6a27453fd8713644fd7ffc0d5**

Documento generado en 24/11/2020 03:31:16 p.m.